


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES	
Versión: 5	DE COMPRA	

No. GS - 2022 - **021352** GRULO -GUMOV-29

Bogotá, 05 octubre de 2022

Señor Brigadier General
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida Caracas No. 6-05
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de Compra No. 90911

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X** FINAL


Periodo del informe de supervisión

01/09/2022	30/09/2022
-------------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-281135-MEBOG, el señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente NELSON ARMANDO BELTRAN ROMERO
- Mediante acta 001 de entrega, el señor Intendente NELSON ARMANDO BELTRAN ROMERO entregó supervisión orden de compra 90910, debido a que solicito retiro voluntario, dejando en preliquidación las facturas del 7213 7214 7215 7216 7217 7218 7219 7220 7221 7222 7223 7225 7226 7227 7228 las cuales están por un valor de \$ 50.064.277,77.
- Mediante acta 002 y comunicación oficial No. GS-2022-375337-MEBOG el señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, y señor Patrullero EDWIN LEONARDO FUENTES CETINA, nombra y entrega como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero SILVA CASTAÑEDA YONATAN Responsable Logístico GUSAP.
- Mediante número de ACTA No. 005 / REMSA - GUSAD - 2.25, se notifican la supervisión de la orden de compra 90912 mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos de la metropolitana de Bogotá y unidades adscritas a la Región Metropolitana De Policía La Sabana – motocicletas YAMAHA, al señor Subintendente RONAL MAURICIO TELLEZ VASQUEZ Responsable Logístico (E) REMSA, por motivo de vacaciones del señor Patrullero SILVA CASTAÑEDA YONATAN.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 02
 1. Informe de supervisión del mes Julio, presentado mediante comunicado oficial No GS-2022-014467-REMSA del 06/08/2022.
 2. Informe de supervisión del mes Agosto, presentado mediante comunicado oficial No GS-2022-017563-REMSA del 05/09/2022

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	90911	
Objeto de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA - MOTOCICLETAS YAMAHA	
Contratista	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	
Representante legal	N/A	
Valor inicial de la orden de compra.	Doscientos ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos (\$288.800.000,00) discriminados de la siguiente forma.	
	ENTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL
	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	\$115.900.000,00
	REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA	\$166.000.000,00
	POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA	\$6.900.000,00
Valor adiciones de la orden de compra	N/A	
Valor total de la orden de compra	Doscientos ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos (\$288.800.000,00) discriminados de la siguiente forma.	
	ENTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL
	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	\$115.900.000,00
	REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA	\$166.000.000,00
	POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA	\$6.900.000,00
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de noviembre de 2022 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	31/05/2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2022	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1.1 Acciones adelantadas:


Se anexa información de los mantenimientos realizados durante el periodo de Facturación por un valor \$ 29.854.520,28 así:

#	SIGLA	UNIDAD	MOD	FACTURA	FACTURA
1	17-7419	REMSA	2017	7881	1.383.858,85
2	17-7093	REMSA	2016	7882	1.700.949,82
3	19-2802	REMSA	2018	7883	1.754.023,58
4	19-2780	REMSA	2018	7884	983.458,84
5	19-2823	REMSA	2018	7885	3.960.801,47
6	19-2799	REMSA	2018	7886	4.948.909,40
7	19-2390	REMSA	2016	7887	180.250,01
8	19-2388	REMSA	2016	7888	298.293,25
9	19-2385	REMSA	2016	7889	1.454.986,34
10	17-7443	REMSA	2017	7890	2.270.982,43
11	19-2392	REMSA	2016	7891	2.285.111,30
12	19-2813	REMSA	2018	7892	991.869,28
13	19-2814	REMSA	2018	7893	991.869,28
14	19-2819	REMSA	2018	7894	900.341,62
15	17-7420	REMSA	2017	7895	271.894,29
16	19-2791	REMSA	2018	7998	173.872,60
17	17-7449	REMSA	2017	8002	2.827.827,46
18	17-7444	REMSA	2017	8003	1.237.610,23
19	17-7085	REMSA	2017	8004	1.237.610,23
VALOR INTERVALO 2 YAMAHA					29.854.520,28
TOTAL, FACTURACION ORDEN DE COMPRA 90911 RP 19222-31/05/2022					29.854.520,28


- Mediante acta No. 186 del 03/06/2022, Por la cual se realiza el acta de inicio al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No. 90911 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ., NIT 79.204.832-5, adquirido mediante el acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes número CCE-286-amp-2020-5 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA – MOTOCICLETAS YAMAHA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No. 11-44-101168648

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

			expedida por seguros del estado S.A
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCNEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados, de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecánicas en el Centro

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión		de Diagnóstico Moto OK, certificado con No 16-OIN-037-001 y su NIT es 900183150.
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional; ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: S/N

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (123) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance general de pagos y recibos		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$288.000.000,00	
Valor total ejecutado por REMSA	\$166.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$114.669.243,01	69,1%
Valor total facturado	\$114.669.243,01	69,1%
Valor facturado pendiente de pago	\$00	00%
Valor pagado	\$114.669.243,01	69,1%
Valor pendiente de entrega	\$51.330.756,99	30,9%

b. Detalle de los pagos de valores facturados y pagos recibidos en el periodo informado							
No. de orden constante de recibo	Valor recibido	Fecha de recibo	Valor pagado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	50.064.277,77	11/07/2022	50.064.277,77	7213 7214 7215 7216 7217 7218 7219 7220 7221 7222 7223 7225 7226 7227 7228	50.064.277,77	No aplica	233629722
002	34.750.444,96	11/08/2022	34.750.444,96	7543 7544 7545 7546 7547 7548 7549 7550 7551 7554 7574 7552 7553	34.750.444,96	No aplica	272979722
003	29.854.520,28	19/09/2022	29.854.520,28	7881 7882 7883 7884 7885 7886 7887 7887 7888 7889 7890 7891 7892 78893 7894 7895 7998 8002 8003 8004	29.854.520,28	No aplica	314535822

4.2 Entrada de Bienes: N/A


5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del presente contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista.


CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,

FIRMA 
Subintendente RONAL MAURICIO TELLEZ VASQUEZ
Responsable Logístico (E) REMSA
Supervisor Orden de compra (E) 90911